PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de recursos naturales industria y biodiversidad - Regional Chocó
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios con persona jurídica
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025**
OBJETO	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanales en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02 de octubre del 2025
FECHA DE INICIO	28 de octubre del 2025

PLAZO INICIAL	Dos meses (02)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	INDICO J&S S.AS
CC o NIT	901.369.420-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YERSON ANDRÉS MUÑOZ TELLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	[Incluya el NIT de la empresa. Si el contrato o convenio fue suscrito por persona natural, digite "No aplica".]
LUGAR DE EJECUCIÓN	CRNIB- CHOCÓ
VALOR INICIAL	$ 79.960.883,04
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6825 de 2025-01-15
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	135725 de 2025-10-06
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$83,951,946.04
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$-0-
VALOR TOTAL EJECUTADO	83,951,946.04
SUPERVISOR	Martha Irene Hurtado Garrido
APOYO A LA SUPERVISIÓN	[Incluya el nombre de la persona que apoyó la supervisión. Si no se asignó apoyo, digite "No aplica"]
MODIFICACIÓN NRO. 1 ADICIÓN	Fecha de la suscripción : 19 DE DICIEMBRE DE 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 24 DE DICIEMBRE DE 2025 Adicionar y ajustar al valor del Contrato la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($11.686.243) M/CTE.

CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	6825 de 2025-01-15
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	135725 de 2025-10-06

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Suministrar el servicio, los materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el presente documento y sus anexos.	SI	FOTOGRAFIAS DE EJECUCIÓN
2.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
3.Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato	SI	SECOP II
4.Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato	SI	SECOP II

5.Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	SI	FACTURA ELECTRÓNICA
6.El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
7. Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Choco. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, coordinara la entrega y se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	N/A
8. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o sede.	NIO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	N/A
9. Ejecutar los trabajos de acuerdo con lo ítems que integran los estudios previos y documentos soporte aprobados por el supervisor del contrato	SI	SECOP II
10. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "IMPACTO SOCIAL, ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACION, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISENOS", del presente estudio previo	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN – SECOP II

11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	SI	SECOP II
13. Diligenciar el formato adjunto "Matriz de documentos para concepto técnicos fin – obras de construcción, adjunto	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	
14. Dar cumplimiento a las observaciones realizadas en la autorización y/o concepto emitido por la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Entidad	NO SE REQUIRIÓ SU CUMPLIMIENTO	
15. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y	SI	FOTOGRAFIAS DE EJECUCIÓN

ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas		
16. El Contratista deberá presentar un informe de los trabajos realizados como bitácora de seguimiento para el mantenimiento y/o adecuación establecida en el objeto del contrato.	SI	INFORME
17. Los repuestos suministrados en los equipos deben cumplir con los estándares de calidad que son ofrecidos por los fabricantes	NO SE REQUIRIO DE SU CUMPLIMIENTO	
18. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio	SI	FOTOGRAFIAS DE EJECUCIÓN
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los estudios previos y pliegos del presente proceso.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN

20. Responder por la seguridad e integridad de los bienes mientras se encuentre en el establecimiento del contratista en cumplimiento de los servicios solicitados	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
21. Si se encontrasen situaciones adicionales que deriven en acciones de mantenimiento correctivo el contratista deberá informar al supervisor para la aprobación de la realización de estos trabajos, debiendo presentar cotización de la eventual reparación para autorización y aprobación del supervisor del contrato, cuyos precios ofrecidos deberán estar ajustados a los precios del mercado	SI	
22. El mantenimiento por realizar es a todo costo.	NO SE REQUIRIO DE SU CUMPLIMIENTO	
23. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN
24. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y	SI	FOTOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN

salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones adelantara las actividades con el uso mínimo de los EPP Elementos de Protección Personal que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación		
25. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la	Si	SIIF NACIÓN – SECOP II

actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y		

Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
26. Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	SI	SECOP II NUMERAL 8
27. Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	SI	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101062297
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA APROBACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06 de octubre de 2025	13 de diciembre de 2027	$ 7,996,088.30
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	06 de octubre de 2025	13 de abril de 2026	$ 7,996,088.30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-54-101007840		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	7 DE OCTUBE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios laborales y operaciones	06 de octubre de 2025	31 de diciembre de 2025	$ 284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 ADICIÓN se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101062297		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2025 DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06 de octubre de 2025	13 de diciembre de 2027	$9,164,712.60
Devolución del pago anticipado			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	06 de octubre de 2025	13 de abril de 2026	$9,164,712.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual fue cumplido a cabalidad como se señala a continuación:

ACTIVIDAD
1. Mantenimiento preventivo y correctivo de corta soles metálicos ubicados en las fachadas Nororiental (Carrera 1ra) y sur (parqueaderos) incluye lavado, limpieza y ajustes de piezas sueltas y en mal estado, además de todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento. Se debe cumplir con la normatividad vigente para el trabajo seguro en altura.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN
  
DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD
2. Fabricación e instalación de corta soles metálicos en vanos de ventanales de fachada sur, incluye también el desmonte de corta soles en madera existentes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento. Se debe cumplir con la normatividad vigente para el trabajo seguro en altura.
ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

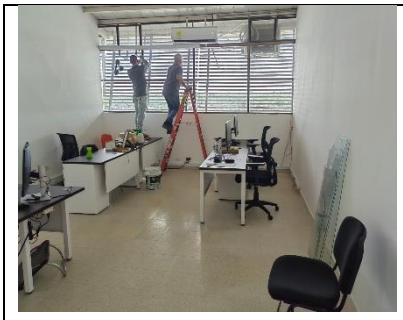
3. Reposición e instalación de vidrio incoloro 3mm con película de seguridad para ventanales de fachadas, incluye retiro, cargue y disposición final de vidrios en mal estado, además de las perforaciones necesarias para la salida de tuberías y cableados y demás que se requiera en el área a instalar, verificación y corrección de los marcos metálicos de soporte de ventanales en mal estado.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

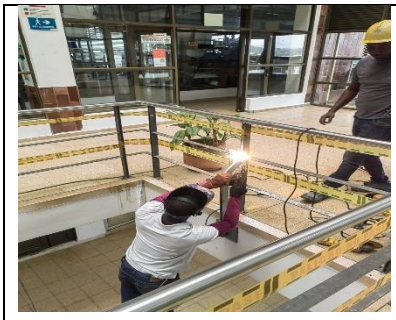
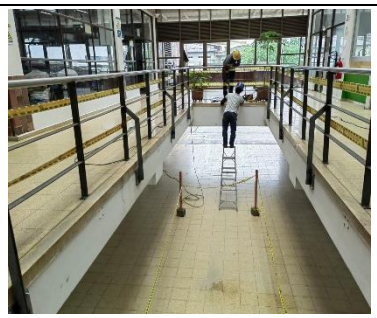
5. PASAMANOS UBICADO EN EL HALL DE ACCESO SEGUNDO PISO, Mantenimiento correctivo de pasamano conformado por: postes verticales de hierro, soportes intermedios en hierro, pasamano principal en tubo de acero inoxidable y elementos de fijación a piso. El mantenimiento consiste en lijada de superficies, limpieza, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura epoxica a dos manos en piezas de hierro que conforman el pasamano, pulida y brillada de pasamano en acero inoxidable, mantenimiento de anclajes y elementos de fijación del pasamano a piso cambio de tornillos expansivos diámetro ½" x 3". Fabricación e instalación de platina de sujeción para refuerzo de pasamano (Ver anexo de especificaciones) y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades.

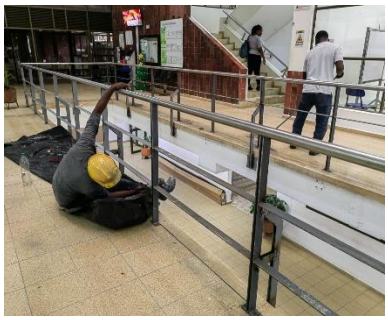
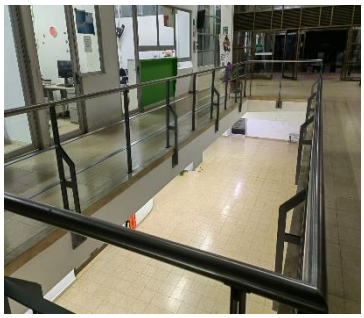
ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN


ACTIVIDAD

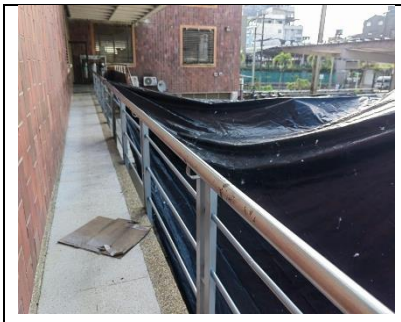
6. PASAMANOS UBICADO EN TERRAZA FACHADA CRA 1 Mantenimiento correctivo de pasamano conformado por: postes verticales de hierro, soportes intermedios en hierro, pasamano principal en tubo de acero inoxidable y elementos de fijación a piso. El mantenimiento consiste en lijada de superficies, limpieza, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura epoxica a dos manos en piezas de hierro que conforman el pasamano, pulida y brillada de pasamano en acero inoxidable, mantenimiento de anclajes y elementos de fijación del pasamano a piso cambio de tornillos expansivos diámetro ½" x 3". Y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades

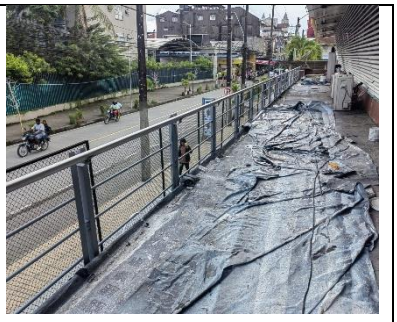
ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



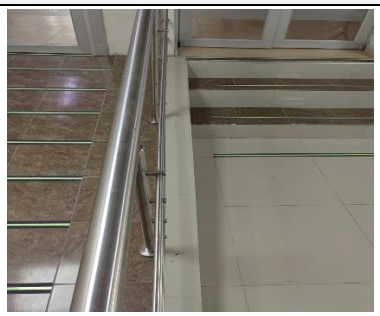




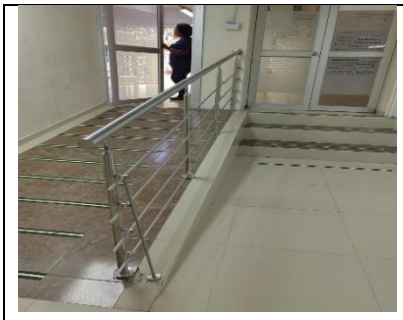
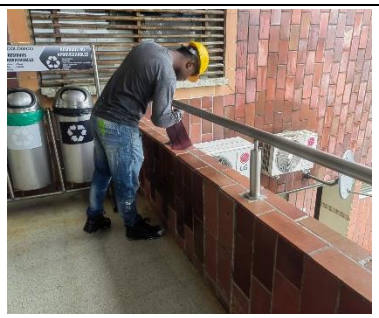

ACTIVIDAD
7. PASAMANOS UBICADO EN EL HALL Y ESCALERA DE ACCESO VEHICULAR Y RAMPA DE ACCESO AMBIENTE DE SOFTWARE. Mantenimiento correctivo de pasamanos conformado por: pasamanos, postes y soportes intermedios en tubo de acero inoxidable, consiste en revisión y ajuste de puntos de fijación, mantenimientos de anclajes, atornilladas de elementos de sujeción, limpieza, pulida y brillada de pasamano y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

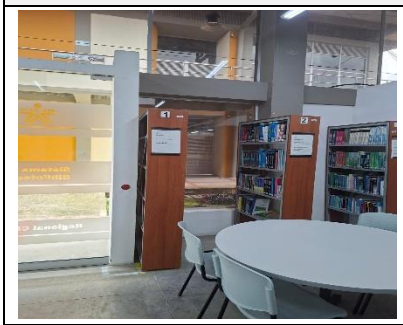




ACTIVIDAD

8. Reposición e instalación de vidrio laminado 3x3 incoloro con película de seguridad para ventanales de fachadas, incluye retiro, cargue y disposición final de vidrios en mal estado y demás que se requiera en el área a instalar, verificación y corrección de los marcos metálicos de soporte de ventanales en mal estado.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD
9. Compra e instalación de película adhesiva de control solar con nanocerámicas, tono neutro no reflectivos, 100% libre de teñidos, 99,9% de rechazo de los rayos ultravioletas, rechazo de la energía solar, para ventanas de las fachadas de los bloques del auditorio, baños gimnasio, biblioteca, agroindustria y todas las actividades necesarias para su buen funcionamiento
ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN








ACTIVIDAD

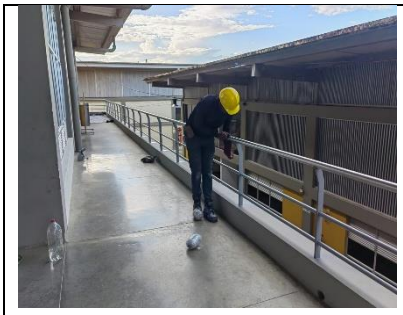
10. PASAMANOS UBICADO RAMPA DE DISCAPACITADOS, ESCALERAS Y HALL DE CIRCULACIÓN 2 PISO. El mantenimiento consiste en lijada de superficies, limpieza, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura epoxica a dos manos en piezas de hierro que conforman el pasamano, pulida y brillada de pasamano en acero inoxidable, mantenimiento de anclajes y elementos de fijación del pasamano a piso y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN





DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



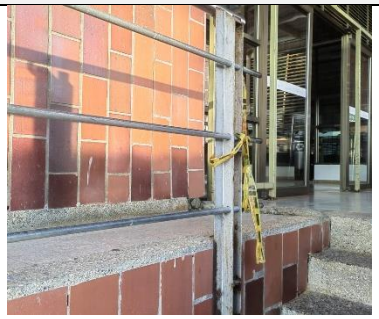




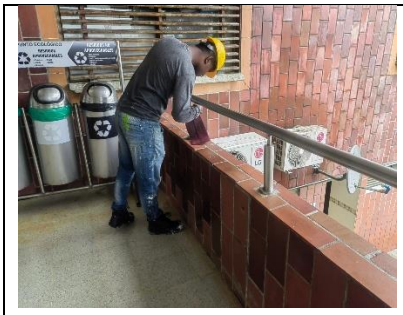

ACTIVIDAD

PASAMANOS UBICADO FACHA OCCIDENTAL SEGUNDO PISO, FACHADA SUROCCIDENTAL SEGUNDO PISO, PASAMAOS ESCALERAS. El mantenimiento consiste en lijada de superficies, limpieza, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura epoxica a dos manos en piezas de hierro que conforman el pasamano, pulida y brillada de pasamano en acero inoxidable, mantenimiento de anclajes y elementos de fijación del pasamano a piso y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades.

ANTES DE LA INTERVENCIÓN


DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN

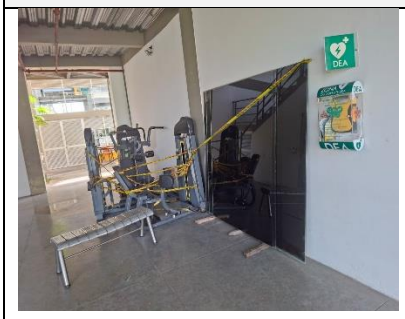







ACTIVIDAD
11. Aseo y limpieza general con disposición a sitio autorizado

DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN












Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de pasamanos, cortasoles de protección de ventanales en fachada, limpieza y reposición de vidrios del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad. (SEDE PRINCIPAL Y SEDE MINERCOL)							
PRESUPUESTO INICIAL						CANTIDADES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INITARIO	TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS	TOTAL
MANTENIMIENTO SEDE PRINCIPAL							
	CORTASOLES						
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de corta soles metálicos ubicados en las fachadas Nor oriental (Carrera 1ra) y sur (parqueaderos) incluye lavado, limpieza y ajustes de piezas sueltas y en mal estado, además de todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento. Se debe cumplir con la normatividad vigente para el trabajo seguro en altura.	M2	275	$ 44.000,00	$ 12.100.000,00	375	$ 16.500.000,00
2	Fabricación e instalación de corta soles metálicos en vanos de ventanales de fachada sur, incluye también el desmonte de corta soles en madera existentes y todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento. Se debe cumplir con la normatividad vigente para el trabajo seguro en altura.	M2	30	$ 70.000,00	$ 2.100.000,00	30	$ 2.100.000,00
	VIDRIOS						
3	Reposición e instalación de vidrio incoloro 3mm con película de seguridad para ventanales de fachadas, incluye retiro, cargue y disposición final de vidrios en mal estado, además de las perforaciones necesarias para la salida de tuberías y cableados y demás que se requiera en el área a instalar, verificación y corrección de los marcos metálicos de soporte de ventanales en mal estado.	M2	50	$ 126.000,00	$ 6.300.000,00	37	$ 4.662.000,00
	PASAMANOS						

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de pasamanos, cortasoles de protección de ventanales en fachada, limpieza y reposición de vidrios del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad. (SEDE PRINCIPAL Y SEDE MINERCOL)							
PRESUPUESTO INICIAL						CANTIDADES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INITARIO	TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS	TOTAL
5	**PASAMANOS UBICADO EN EL HALL DE ACCESO SEGUNDO PISO ,** Mantenimiento correctivo de pasamano conformado por: postes verticales de hierro, soportes intermedios en hierro, pasamano principal en tubo de acero inoxidable y elementos de fijación a piso. El mantenimiento consiste en lijada de superficies, limpieza, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura epoxica a dos manos en piezas de hierro que conforman el pasamano, pulida y brillada de pasamano en acero inoxidable, mantenimiento de anclajes y elementos de fijación del pasamano a piso cambio de tornillos expansivos diámetro ½" x 3". Fabricación e instalación de platina de sujeción para refuerzo de pasamano (Ver anexo de especificaciones) y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades	M	25	$ 88.800,00	$ 2.220.000,00	25	$ 2.220.000,00
6	**PASAMANOS UBICADO EN TERRAZA FACHADA CRA 1** Mantenimiento correctivo de pasamano conformado por: postes verticales de hierro, soportes intermedios en hierro, pasamano principal en tubo de acero inoxidable y elementos de fijación a piso. El mantenimiento consiste en lijada de superficies, limpieza, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura epoxica a dos manos en piezas de hierro que conforman el pasamano, pulida y brillada de pasamano en acero inoxidable, mantenimiento de anclajes y elementos de fijación del pasamano a piso cambio de tornillos expansivos diámetro ½" x 3".Y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades	Ml	27,6	$ 88.000,00	$ 2.428.800,00	27,6	$ 2.428.800,00
7	**PASAMANOS UBICADO EN EL HALL Y ESCALERA DE ACCESO VEHICULAR Y RAMPA DE ACCESO AMBIENTE DE SOFTWARE.** Mantenimiento correctivo de pasamanos conformado por: pasamanos, postes y soportes intermedios en tubo de acero inoxidable, consiste en revisión y ajuste de puntos de fijación, mantenimientos de anclajes, atornilladas de elementos de sujeción, limpieza, pulida y brillada de pasamano y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades.	Ml	20	$ 88.800,00	$ 1.776.000,00	73	$ 6.482.400,00
MANTENIMIENTO SEDE MINERCOL							
	VIDRIOS						
8	Reposición e instalación de vidrio laminado 3x3 incoloro con película de seguridad para ventanales de fachadas, incluye retiro, cargue y disposición final de vidrios en mal estado y demás que se requiera en el área a instalar, verificación y corrección de los marcos metálicos de soporte de ventanales en mal estado.	M2	20	$ 122.000,00	$ 2.440.000,00	20	$ 2.440.000,00
9	Compra e instalación de película adhesiva de control solar con nano cerámicas, tono neutro no reflectivos, 100% libre de teñidos, 99,9% de rechazo de los rayos ultravioletas, rechazo de la energía solar, para ventanas de las fachadas de los bloques del auditorio, baños gimnasio, biblioteca, agroindustria y todas las actividades necesarias para su buen funcionamiento	M2	285	$ 48.000,00	$ 13.680.000,00	194,2	$ 9.321.600,00
	PASAMANOS						

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de pasamanos, cortasoles de protección de ventanales en fachada, limpieza y reposición de vidrios del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad. (SEDE PRINCIPAL Y SEDE MINERCOL)							
PRESUPUESTO INICIAL						CANTIDADES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INITARIO	TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS	TOTAL
10	**PASAMANOS UBICADO RAMPA DE DISCAPACITADOS, ESCALERAS Y HALL DE CIRCULACIÓN 2 PISO** El mantenimiento consiste en lijada de superficies, limpieza, aplicación de anticorrosivo y acabado con pintura epoxica a dos manos en piezas de hierro que conforman el pasamano, pulida y brillada de pasamano en acero inoxidable, mantenimiento de anclajes y elementos de fijación del pasamano a piso y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las actividades.	ML	205	$ 88.800,00	$ 18.204.000,00	205	$ 18.204.000,00
11	Aseo y limpieza general con disposición a sitio autorizado	Gl	1	$ 1.060.000,00	$ 1.060.000,00	1	$ 1.060.000,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					**$ 62.308.800,00**		**$ 65.418.800,00**
ADMINISTRACIÓN			20%		$ 12.461.760,00	20%	$ 13.083.760,00
UTILIDAD			7%		$ 4.361.616,00	7%	$ 4.579.316,00
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS					**$ 16.823.376,00**		**$ 17.663.076,00**
IVA SOBRE UTILIDAD			19%		$ 828.707,04	19%	$ 870.070,04
COSTO TOTAL					**$ 79.960.883,04**		**$ 83.951.946,04**

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para el diseño de la obra						
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			
Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)						

Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Obligación Contractual						
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Antes del acta de inicio del contracto
Matriz Legal actualizada.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Antes del acta de inicio del contracto
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Antes del acta de inicio del contracto
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Antes del acta de inicio del contracto
Plan de Emergencias.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Antes del acta de inicio del contracto
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo						

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			**X**	
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Antes del acta de inicio del contracto
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	
Análisis de trabajo seguro por actividad	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Antes del acta de inicio del contracto
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Antes del acta de inicio del contracto
listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	
Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	Antes del acta de inicio del contracto
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	Antes del acta de inicio del contracto
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			X	Antes del acta de inicio del contracto
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			

actividades criticas y permisos de trabajo						
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Antes del acta de inicio del contracto
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			X	
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental			**X**	

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 24 de marzo de 2026 por parte del contador público Mario Alexander

Cortes Murillo identificado con cédula de ciudadanía 1.077.446.708 de Quibdó y Tarjeta Profesional No. 219998-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia certificó que INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S S.A.S, identificado con NIT. 901369420-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 01 de octubre de 2025 a Cristian Sadat Peña Becerra y apoyo Juan Camilo Mosquera
Martha Irene Hurtado Garrido – 6/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** e **INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S S.A.S.,** Se encuentran a paz y salvo con relación a la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025**

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A		

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR

Valor inicial del negocio jurídico	$ 79.960.883,04
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$11.686.243,12
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 91.647.126,16
Valor ejecutado	$83,951,946.04
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$83,951,946.04
Valor a liberar	$ 7,695,180,12

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 7,695,180,12) M/CTE

Para constancia se firma 10 de abril de 2026

MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS $ 79.960.883,04
PLAZO DEL CONTRATO	2 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó, Chocó
CONTRATISTA	INDICO J&S SAS
CC o NIT	901369420-3
REPRESENTANTE LEGAL	YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
SUPERVISOR DESIGNADO	CRISTHIAN SADAT PEÑA BECERRA

En Quibdó, el 28 de octubre de 2025, entre los suscritos **CRISTHIAN SADAT PEÑA BECERRA**, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 11.812.371, expedida en Quibdó, en calidad de supervisor y, de otra parte, **YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO**, identificado con la cedula de ciudadanía nro. 1077449168, expedida en Quibdó, en calidad de representante legal de la empresa **INDICO J&S SAS**, identificada con NIT. 901369420-3, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	135725 del 10/06/2025
Fecha de aprobación de las garantías	25/10/2025
Fecha de inicio	28/10/2025
Fecha de terminación	27/12/2025

CRISTHIAN SADAT PEÑA BECERRA
Supervisor

YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
C.C. No. 1077449168
Representante Legal
e-mail: indico.jys@gmail.com

Outlook

RE: RELACIÓN DE PAGO CO1.PCCNTR.8549236 de 2025 - CO1.PCCNTR.8397590 de 2025 - CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025

Desde Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>
Fecha Lun 6/04/2026 11:35 AM
Para Aurelio Palomeque Palomeque <apalomequep@sena.edu.co>

Muchas gracias por la información.

De: Aurelio Palomeque Palomeque <apalomequep@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 11:03 a. m.
Para: Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>
Asunto: RE: RELACIÓN DE PAGO CO1.PCCNTR.8549236 de 2025 - CO1.PCCNTR.8397590 de 2025 - CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025

Buenos días Apreciada Martha,

Esperando que se encuentre bien de salud, De acuerdo al correo que antecede los contratos anteriormente mencionado NO se le ha realizado ningún pago

Feliz inicio de semana, bendiciones

Atentamente

Aurelio Palomeque Palomeque
Tesorero - Contratista
apalomequep@sena.edu.co
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
Carrera 1 N° 28 - 71 Quibdó

De: Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 6 de abril de 2026 9:12 a. m.
Para: Aurelio Palomeque Palomeque <apalomequep@sena.edu.co>
Asunto: RELACIÓN DE PAGO CO1.PCCNTR.8549236 de 2025 - CO1.PCCNTR.8397590 de 2025 - CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025

Buenos días Aurelio

Por favor me podría enviar la relación de pagos de los siguientes contratos:

CO1.PCCNTR.8549236 de 2025 cuyo objeto es Contratar la adquisición, instalación, certificación y puesta en funcionamiento de puntos de anclajes y elementos SST.
EMPRESA: EXSOLVEN SAS
El representante legal : *WILMAR MARTINEZ VARGAS*
NIT: 900948144-6
RP:163325 de 2025-11-10

CO1.PCCNTR.8397590 de 2025 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanales en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad.
EMPRESA: INDICO J&S S.AS
REPRESENTANTE LEGAL: YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
NIT: 901369420-3
RP: 135725 de 2025-10-06

CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025 cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.
EMPRESA: INDICO J&S S.AS
REPRESENTANTE LEGAL: YERSON ANDRES MUÑOZ TELLO
NIT: 901369420-3
RP: 163725

Muchas gracias,

Quedo atenta a sus comentarios

Martha Irene Hurtado Garrido
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -
Instructor G20
mihurtado@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:18751
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Aurelio Palomeque Palomeque
Centro De Recursos Naturales Industria Y Biodivers - Contratista
apalomequep@sena.edu.co
3146520514
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369420	3	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION JIF S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	BARRIO LAS AMERICAS	QUIBDO-CHOCO	3104205075	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	114865264	9499204906	E	2026/02/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA		$552,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1077449168	MUÑOZ TELLO YERSON ANDRES							X											230301	30	CCFC20	30	CCF29	30	14-23	30	30	Si
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901369420	3	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION JIF S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACHOCO	BARRIO LAS AMERICAS	QUIBDO-CHOCO	3104205075	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	114865264	9499204906	E	2026/02/05	2026/03/05	BANCOLOMBIA		$552,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$285,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$285,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$0	$124,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$121,900	$0	$124,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$71,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	1	$70,100	$0	$71,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$0	$71,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	$70,100	$0	$71,400
TOTAL				**1**	**$542,300**	**$0**	**$552,100**

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito **Yerson Andrés Muñoz Tello**, identificado con cédula de ciudadanía nro. **1.077.449.168 de Quibdó**, certifico que la sociedad **Ingeniería, Diseño y Construcción J&S S.A.S**, identificada con NIT.**901369420-3**, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Chocó; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la presente cuenta de cobro. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Quibdó a los 24 dias del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Nombre del representante legal: Yerson Andrés Muñoz Tello
Cedula de Ciudadanía: 1.077.449.168 de Quibdó
Nombre del proponente: Ingeniería, diseño y Construcción J&S S.A.S
NIT: 901369420-3
Matrícula profesional No.05202-330200 ANT
Dirección: B/ Las Américas
Correo electrónico: indico.jys@gmail.com

Contador: Mario Alexander Cortes Murillo
Cedula de Ciudadanía: 1.077.446.708 de Quibdó
Matrícula profesional T.P. 219998-T
Correo electrónico: marioacm90@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

219998-T



MARIO ALEXANDER
CORTES MURILLO
C.C. 1077446708
RES. INSCRIPCION 1019 DEL 23/09/2016
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266492 234681

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.446.708
CORTES MURILLO
APELLIDOS
MARIO ALEXANDER
NOMBRES

Mario Alexander
FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D C

Mario Cortes
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1990
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO
15-ENE-2009 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1700100-00155336-M-1077446708-20090428 0011106324A 1 28536405

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8010F2200B928727F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ALEXANDER CORTES MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1077446708 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 219998-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

Acta N° 1

FECHA:	19/03/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	QUIBDÓ
COD REGIONAL:	27	**REGIONAL**	CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD		
COD CENTRO DE COSTO:	36-02-00-027-952210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8397590	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	21/10/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INDICO J&S S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901369420-3		
VALOR TOTAL:	$ 83.951.946,04		
FECHA DE VENCIMIENTO:	27/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se recibe a satisfacción las siguientes actividades realizadas en la sede principal carrera 1 y Minercol

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de corta soles metálicos ubicados en las fachadas Nor oriental (Carrera 1ra) y sur (parqueaderos) incluye lavado, limpieza y ajustes de piezas sueltas y en mal estado, además de todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento. Se debe cumplir con la normatividad vigente para el trabajo seguro en altura.

2.Fabricación e instalación de corta soles metálicos en vanos de ventanales de fachada sur,

3. Reposición e instalación de vidrio incoloro 3mm con pelicula de seguridad para ventanales de fachadas,

4. PASAMANOS UBICADO EN EL HALL DE ACCESO SEGUNDO PISO , Mantenimiento correctivo de pasamano conformado por: postes verticales de hierro, soportes intermedios en hierro, pasamano principal en tubo de acero inoxidable y elementos de fijación a piso.

5. PASAMANOS UBICADO EN EL HALL DE ACCESO SEGUNDO PISO , Mantenimiento correctivo de pasamano conformado por: postes verticales de hierro, soportes intermedios en hierro, pasamano principal en tubo de acero inoxidable y elementos de fijación a piso.

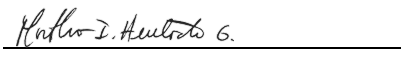
6. PASAMANOS UBICADO EN TERRAZA FACHADA CRA 1. Mantenimiento correctivo de pasamano conformado por: postes verticales de hierro, soportes intermedios en hierro, pasamano principal en tubo de acero inoxidable y elementos de fijación a piso.

7. PASAMANOS UBICADO EN EL HALL Y ESCALERA DE ACCESO VEHICULAR Y RAMPA DE ACCESO AMBIENTE DE SOFTWARE. Mantenimiento correctivo de pasamanos conformado por: pasamanos, postes y soportes intermedios en tubo de acero inoxidable

8. Reposición e instalación de vidrio laminado 3x3 incoloro con pelicula de seguridad para ventanales de fachadas

9. Compra e instalación de película adhesiva de control solar con nanocerámicas, tono neutro no reflectivos

10. PASAMANOS UBICADO RAMPA DE DISCAPACITADOS, ESCALERAS Y HALL DE CIRCULACIÓN 2 PISO

11. Aseo y limpieza general con disposicion a sitio autorizado			
a razón $83.951.946,04 incluyendo IVA. FACTURA FE 22. RP 135725			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	**MARTHA IRENE HURTADO GARRIDO**		
N° DE IDENTIFICACIÓN	**54.255.239**		
CORREO INSTITUCIONAL	mihurtado@sena.edu.co		
CARGO	**Instructor G20**	**N° DE CONTACTO**	**3128773439**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Quibdó, 01 de Octubre de 2025.

PARA	CRISTIAN SADATH PEÑA BECERRA - Apoyo JUAN CAMILO MOSQUERA
DE	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 8397590	INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN J&S S.A.S	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanales en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8766787&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

Aprobó: Yenny Córdoba Rodriguez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB (E)

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución SENA Nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 la cual deroga las Resoluciones 2154 de 2024 y demás normas que sean contrarias, el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo 1- Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza *"Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto.(… .)."*.

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: *"1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso."*.

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

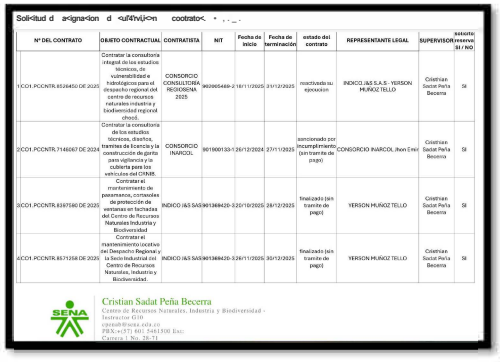
Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Con base en la Resolución Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del16 de octubre de 2024 se designa al funcionario **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA,** en calidad de supervisor para las siguientes convocatorias públicas:

1. Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.
2. Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.
3. Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
4. Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.

Mediante correo de fecha 05 de febrero de 2026, el precitado supervisor solicita a la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) reasignación de la supervisión, indicando lo siguiente:

"(. .), respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aún están en ejecución o en trámite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chacó para periodo 2026 y 2027. (…).



Soli<itud d a<igna<ion d <uf4'vu|<>n cootrato<. * . . _ .

N° DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESENTANTE LEGAL	SUPERVISOR	asignó (renovó) SI / NO
1CO1.PCCNTR.8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORIA REGIOSENA 2025	9029654692-2	18/11/2025	31/12/2025	reactivada su ejecucion	INDICO J&S S.A.S - YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
2CO1.PCCNTR.7146067 DE 2024	Contratar la consultoria de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901900133-1	26/12/2024	27/11/2025	sancionado por incumplimiento (sin tramite de pago)	CONSORCIO INARCOL Jhon Emi	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
3CO1.PCCNTR.8367586 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICO J&S SAS	901368420-3	20/10/2025	28/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI
4CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICO J&S SAS	901368420-3	24/11/2025	30/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON MUÑOZ TELLO	Cristhian Sadat Peña Becerra	SI

Cristian Sadat Peña Becerra
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad -
Instructor G10
cspeab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 1 No. 28-31

"

De acuerdo a las circunstancias enunciadas por **CRISTIAN SADAT PEÑA BECERRA** la Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E) procede a la reasignación de las supervisiones, para lo cual el funcionario rendirá informe de la ejecución contractual al supervisor designado tal como lo estable el numeral 6.2. INFORMES inciso c) de que trata el Manual de Supervisión e Interventoría GCCON-M-002 V07 de la Entidad, que reza: "c) *En el evento en que cambie el supervisor, el saliente presenta informe par escrito en el que dé cuenta del estado del contrato a convenio supervisado a quien recibe la designación una vez sea notificada".*

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	CO1.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera

RESOLUCIÓN No. 27-00014 DE 2026

Por la cual se modifican los supervisores para los contratos del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación

2	COl.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COl.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, corta soles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COl.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro, (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Supervisores designado en las Resoluciones Nro. 27-00303 del 23 de diciembre de 2025 y 27-00314 del 30 de diciembre de 2025 en los siguientes términos:

ID	NRO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NUEVO SUPERVISOR
1	COl.PCCNTR. 8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el Despacho Regional del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Darling Yoany Perea Contrera
2	COl.PCCNTR. 7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	Martha Irene Hurtado Garrido- Apoyo Juan Camilo Mosquera Córdoba
3	COl.PCCNTR. 8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido
4	COl.PCCNTR. 8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICOJ&SSAS	Martha Irene Hurtado Garrido

ARTICULO SEGUNDO: Los procesos contractuales aquí relacionados, una vez culmine las vacaciones colectivas serán reasumidos por los supervisores inicialmente designado, previa confirmación de la Directora (E).

ARTICULO TERCER: Las demás cláusulas de las Resoluciones Nro. 27-00141 del 14 de julio de 2025 y 00225 del16 de octubre de 2024, permanecerán indemnes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 6/02/2026



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLt. ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - CRNIB3(

VoBo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixt2o1o A-dc

Outlook

RE: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

Desde Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Fecha Jue 5/02/2026 9:57 PM
Para Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>
CC Paola Andrea Aranda Santiago <paarandas@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>

Atento saludo apreciada Ruby;

Por favor proceder con la reasignación a la compañera Martha Hurtado.

Quedo atenta

Saludos

*SENA Regional Chocó: **Amor y Confianza** que forma, talento que **Transforma**.*
(21/07/2025)

De: Cristian Sadat Peña Becerra <cpenab@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 5 de febrero de 2026 7:00 a. m.
Para: Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>
Cc: Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>; Luz Esperanza Garcia Moreno <legarciam@sena.edu.co>; SINDESENA REGIONAL CHOCÓ <sindesenaregionalchoco@gmail.com>
Asunto: Solicitud de reasignacion de supervision de contratos.

Buenos días respetada directora Carmen Strella, respetuosamente solicito se reasigne la supervisión de los contratos a los cuales realice supervisión en la vigencia 2025 y que aun están en ejecución o en tramite para pago, relacionados en el cuadro adjunto, debido a que desde el 1 de diciembre del 2025 ocupo el cargo de PRESINENTE DE SINDICATO - SUBDIRECTIVA CHOCÓ, adjunto deposito del ministerio del trabajo de la nueva subdirectiva chocó para periodo 2026 y 2027.

Gracias por su pronta gestión.

	N° DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	NIT	Fecha de inicio	Fecha de terminación	estado del contrato	REPRESEN
1	CO1.PCCNTR.8526450 DE 2025	Contratar la consultoría integral de los estudios técnicos, de vulnerabilidad e hidrológicos para el despacho regional del centro de recursos naturales industria y biodiversidad regional chocó.	CONSORCIO CONSULTORÍA REGIOSENA 2025	902005489-2	18/11/2025	31/12/2025	reactivada su ejecucion	INDICO.J&S S MUÑO
2	CO1.PCCNTR.7146067 DE 2024	Contratar la consultoría de los estudios técnicos, diseños, tramites de licencia y la construcción de garita para vigilancia y la cubierta para los vehículos del CRNIB.	CONSORCIO INARCOL	901900133-1	26/12/2024	27/11/2025	sancionado por incumplimiento (sin tramite de pago)	CONSORCIO IN
3	CO1.PCCNTR.8397590 DE 2025	Contratar el mantenimiento de pasamanos, cortasoles de protección de ventanas en fachadas del Centro de	INDICO J&S SAS	901369420-3	20/10/2025	28/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M

		Recursos Naturales Industria y Biodiversidad						
4	CO1.PCCNTR.8571258 DE 2025	Contratar el mantenimiento locativo del Despacho Regional y la Sede Industrial del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad.	INDICO J&S SAS	901369420-3	26/11/2025	30/12/2025	finalizado (sin tramite de pago)	YERSON M

Cristian Sadat Peña Becerra
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad - Instructor G10
cpenab@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Carmen Strella Arboleda Velásquez
Regional Chocó - Director Regional C G04
csarboledav@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44520
Carrera 1 No. 28-71

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.